

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Entidad Ejecutora:	Ministerio de Energía y Minas
País:	Ecuador
Proyecto:	Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada
Préstamo No.:	Crédito 4989/OC_EC-L1257
Nombre del proceso de Selección:	Contratación del servicio de consultoría para efectuar el diagnóstico de capacidades laborales para pequeña minería y minería artesanal en Ecuador
Referencia No.:	GSRS MERNNR-86-SBCC-CF-2023
Fecha límite para presentar interés:	19 de septiembre de 2023

La República del Ecuador solicitó financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría para la **“Contratación del servicio de consultoría para efectuar el diagnóstico de capacidades laborales para pequeña minería y minería artesanal en Ecuador”**.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:

Realizar un diagnóstico estadístico desagregado por género de la situación actual de las capacidades laborales y necesidades de capacitación a través del levantamiento de información a nivel nacional del personal técnico, administrativo, operativo, operadores mineros, encargados del desarrollo y ejecución de la actividad minera, organizado por: provincia, cantón, parroquia, régimen minero (Pequeña Minería y Minería Artesanal), mineral de interés (metálico, no metálico o árido y pétreo), método de explotación (cielo abierto, aluvial y subterránea), fases mineras (Prospección, Exploración, Explotación, Beneficio, Fundición, Refinación, Comercialización y cierre de Minas); ciclo minero y centros de capacitación técnicos operativos.

La información recopilada deberá ser a nivel nacional (Ecuador continental), organizado por división política administrativa (provincia, cantón, parroquia, sector y/o punto de referencia).

El universo considerado para el levantamiento de información abarca 4.467 derechos mineros constituidos (fecha de corte marzo 2023), concesiones de pequeña minería y permisos de minería artesanal) a nivel nacional, distribuidos en cinco Coordinaciones Zonales de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Zonal Norte (Carchi, Esmeraldas, Imbabura, Sucumbíos, Napo, Orellana, Pichincha)
- 2) Zonal Centro (Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza, Tungurahua)
- 3) Zonal Centro Sur (Morona Santiago, Azuay, Cañar)
- 4) Zonal Litoral (Manabí, Santo Domingo, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Bolívar)
- 5) Zonal Sur (El Oro, Loja, Zamora Chinchipe)

La firma consultora deberá proponer e implementar una metodología de muestreo cualitativo y cuantitativo representativo (margen de error entre 2 a 5% y confiabilidad de 95 - 98%) conforme el universo y la distribución planteada para el levantamiento de información a través de un aplicativo que permita identificar el grado de conocimiento de cada uno de los actores relacionados al ámbito minero: titulares, técnicos y trabajadores

inmersos en la actividad. Adicionalmente, la información será levantada mediante un aplicativo digital que garantice la confidencialidad y protección de la misma. Toda la información debe ser levantada en etapas de Gabinete y en Campo, haciendo que la información sea actual y verificable.

El diagnóstico, al menos debe contener lo siguiente:

- El número total desagregado por género del personal técnico, administrativo y operativo que laboren en las actividades mineras para los regímenes de Pequeña Minería y Minería Artesanal, fases y ciclo minero; que incluya el nombre del área minera, código catastral, así como la georreferenciación en el Sistema de proyección UTM PSAD56 y WGS84 (Zona 17 Sur) de las labores mineras existentes para cada uno de los derechos mineros (informe técnico por cada concesión minera y/o permiso artesanal).
- Detalle del número desagregado por género de trabajadores empleados (técnico, administrativo y operativo) en cada actividad del ciclo minero, datos generales como identidad de género, edad, lugar donde vive, nivel académico, preparación académica o no académica que poseen actualmente, tipo de equipo y maquinaria que opera/conduce y la capacidad de esta, años de experiencia en el cargo de la actividad minera que desarrollan, detalle de si han trabajado en otras labores mineras, si poseen algún otro tipo de conocimiento relacionado a la actividad, si trabajan en otras actividades complementarias en la labor minera (por ejemplo, el personal que realiza la perforación también ejecuta la actividad de cargado de explosivos y voladura), tipo de jornada que desarrolla (por ejemplo 20 días trabajo, 10 días de descanso), dentro de la actividad cual se les hace más compleja, demorosa, pesada o fatigante desarrollar, el número de capacitaciones y la temática recibida durante los últimos 5 años, el nombre y ubicación del centro de formación donde recibió los cursos.
- Detallar del número, tipo, ubicación de los centros de capacitación técnicos operativos a nivel nacional que brinden cursos (Por ejemplo, cursos de perforistas, manejo de explosivos, geología, metalurgia, ambiente, seguridad minera entre otros) relacionados a la actividad minera, el detalle del número de alumnos desagregado por género que cursan estas capacitaciones técnicas, así como del personal capacitado, de los instructores y la infraestructura (edificaciones, equipos, software, material, etc.) y la certificación que se otorga. El detalle será desagregado por género y se incluirá la infraestructura específica (existencia de baños adecuados, salas de lactancia, guardería, etc.) y las políticas o actividades consecuentes a una mayor participación femenina en las capacitaciones. Se debe asociar esta información con la información recopilada en el literal anterior.
- La información recopilada que es parte del diagnóstico de capacidades laborales debe contar con información correspondiente a los últimos 5 años (2019 al 2023), información que será presentada en informes técnicos en formato (Word, PDF) y en tablas dinámicas de Excel (xls), sistema R (Estadística de datos) que al tratarse de una gran cantidad de información debe ser de fácil revisión, búsqueda y verificación. Así como la información estadística procesada en tablas y/o gráficos dinámicos.
- Los avances del levantamiento de información de los productos y actividades a ser desarrollados por la Firma Consultora deben ser socializados a técnicos del Viceministerio de Minas e IIGE y a sus autoridades, que forman parte del proyecto en mención, de forma trimestral, en las instalaciones del Viceministerio de Minas, a fin de tener retroalimentación y que la Firma Consultora recepte recomendaciones que esclarezcan la información solicitada y que se encuentre dentro de los parámetros técnicos y TDR solicitados.

La Firma Consultora transferirá los conocimientos de cómo se desarrolló el proceso de levantamiento de información, procesamiento, análisis, y estadísticas consolidadas que forman parte de los productos solicitados, la transferencia será dirigida a técnicos del Viceministerio de Minas e IIGE.

Finalmente, la Firma Consultora elaborará y presentará una malla curricular con las temáticas y necesidades de capacitación de acuerdo a la información obtenida en el diagnóstico y que incorpore el enfoque de género a partir de un análisis participativo del contexto sociocultural y territorial. Esta información será revisada y validada por el Viceministerio de Minas con el apoyo del equipo técnico del IIGE.

El presupuesto referencial de la consultoría alcanza la suma de: Setecientos setenta y ocho mil seiscientos tres dólares de los estados unidos de américa con 95/100) Dólares de los Estados Unidos de América, más el 12% de IVA.

El plazo de los servicios de consultoría es de (doce) 12 meses contados a partir de la confirmación de que el anticipo se encuentra disponible.

El Ministerio de Energía y Minas, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios previamente descritos. **Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la siguiente información** que indique que están cualificados para suministrar los servicios:

1. Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.
2. Información de Orden Legal
 - a. Fotocopia legible del estatuto de constitución de la persona jurídica o su similar para países extranjeros, de corresponder sus modificaciones, e inscrita en los registros públicos del país de origen del cual surja claramente:
 - (i) Fecha de constitución de la empresa,
 - (ii) El objeto social es afín al objeto de la contratación que se requiere,
 - (iii) La sede de la empresa.
 - b. Fotocopia legible del documento sea (nombramiento, poder, estatuto) o su similar para países extranjeros que establezca las atribuciones y potestad para suscribir esta expresión de interés y contraer obligaciones en representación de la Firma Consultora, e inscrita en los registros públicos del país y/o su equivalente conforme las leyes de su país.
 - c. Las firmas que se presenten como APCA (Join Ventura), acompañarán el contrato de constitución de APCA o el compromiso de constitución.
3. Información de Experiencia de la Firma Consultora u APCA (Join Ventura)
 - a. En el caso de experiencia adquirida en el sector público: copia del Contrato y/o Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva para aquellos proyectos que se encuentren finalizados, para proyectos en ejecución mayores al 80%, se podrá presentar certificado emitido por el contratante en el que conste el grado de ejecución.
 - b. En el caso de experiencia adquirida en el sector privado: copia de la factura y/o contrato suscrito entre las partes.
 - c. Para acreditación de experiencia adquirida como miembro de una asociación o consorcio, adicionalmente se deberá presentar el documento de constitución de ésta para efectos de verificación del porcentaje de participación de la firma; en este caso se considerará la porción, según el valor, función y las responsabilidades del efectivo porcentaje de participación dentro de la Asociación o Consorcio.

Cuenta con experiencia en proyectos de: Fortalecimiento de capacidades laborales; y/o experiencia en el área de gestión social en proyectos mineros; y/o Diseño de mallas curriculares; y/o levantamiento de información; y/o gestión de cambio; y/o levantamiento de líneas base; y/o diagnóstico de capacidades laborales. La experiencia solicitada debe corresponder a los últimos 15 años.

En cada proyecto se debe evidenciar claramente los siguientes datos: **(i)** Objeto del trabajo, **(ii)** Monto del contrato, **(iii)** Fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados), **(iv)** Fecha de inicio y porcentaje de avance (para proyectos en ejecución) y fecha estimada de terminación de los servicios **(v)** Entidad Contratante y datos de la persona de contacto; **(vi)** Breve descripción del trabajo.

La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN, 2350-15, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante, para lo cual se deberá: **(i)** incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman; **(ii)** designar a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones y del envío de los documentos correspondientes; y **(iii)** no se aceptan asociaciones entre personas naturales.

Las firmas consultoras serán seleccionadas con base al método Selección Basada en Calidad y Costos descrito en las Políticas de Consultoría.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 a través del correo electrónico bid.gestionsostenible@energiayminas.gob.ec

Las expresiones de interés **deberán ser entregadas en forma física y digital** en la dirección indicada a continuación a más tardar 11h00 del 19 de septiembre de 2023.

Subsecretario de Minería Artesanal y Pequeña Minería (Encargado)
Ministerio de Energía y Minas
Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código Postal: 170135 / Quito – Ecuador
Piso 9 recepción de la Subsecretaría de Minería Artesanal y Pequeña Minería
(Patricia Olmedo)